

**Comité de Competición.** En todos los Clubes, Asociaciones o Entidades deportivas afiliadas a la Federación Andaluza de Golf, actuará un Comité de Competición, que es el organismo encargado de la organización de todas las pruebas que se realicen en sus instalaciones y velará por el más estricto cumplimiento de las Reglas y por la observación y cumplimiento de todas las determinaciones que pueda hacer la Real Federación Española de Golf o la Federación Andaluza.

El Comité de Competición estará formado por un mínimo de cuatro miembros, uno de los cuales ostentará la Presidencia. El Presidente necesariamente será de nacionalidad de algún país, miembro de las Comunidades Europeas. Necesariamente funcionará en su seno las Delegaciones de Señoras, Caballeros, Seniors, Profesionales, Infantiles y Handicaps, pudiendo ocupar la misma persona hasta dos delegaciones.

Las funciones estatutarias de un Comité de Competición son:

- a) Organizar todas las pruebas a celebrar en las instalaciones de un Club o Entidad.
- b) Decidir sobre cualquier incidencia ocurrida durante la celebración de una prueba en aplicación de las Reglas de Golf.
- c) Elevar informe de las actuaciones de deportistas que pudieran ser constitutivas de infracción al órgano con competencia disciplinaria, en primera instancia de la Federación Andaluza de Golf y posteriormente de la Real Federación Española de Golf.

Los jugadores también podrán recurrir ante los citados organismos los acuerdos que tomen los citados Comités.

Establecidas éstas normas generales, a continuación describiremos con detalle las funciones de un Comité de Competición, pero que sin que ésta enumeración excluya otras que se pueda competir:

- Señalización permanente del campo y definición de todas las partes que lo componen.
- Mantenimiento de toda la señalización
- Conservación del Valor Campo y Valor Slope.
- Formación del calendario de pruebas y competiciones respetando las fechas de la Real Federación Española de Golf y de la Federación Andaluza de Golf.
- Difusión de las competiciones y sus condiciones.
- Promulgar las Reglas Locales permanentes y las circunstancias.
- Señalar la prioridad de juego.
- Dictar las normas de circulación de carros y coches.
- Cuidado del campo en toda su vegetación, poda, segado, etc.
- Colocación de marcas de salida y banderas.
- Normas para practicar dentro de campo cuando no haya terreno especialmente disponible para tee de prácticas .
- Aplicación del Sistema de Handicap EGA, su seguimiento y envío.

## LOS COMITES DE COMPETICION

- Adecuar los handicaps de juego con relación al del Valor Campo y del Valor Slope.
- Retener las tarjetas federativas y modificarlas cuando haya una bajada.
- Dar cuenta al Club habitual del jugador de la bajada.
- Controlar los handicaps de jugadores de su Club que no juegan competiciones.
- Interpretación de las Reglas locales.
- Emitir las tarjetas de recorrido.
- Normas sobre juego lento, reglas de etiquetas y cuidado del campo.
- Dictar las normas de la competición cuando ésta no tenga reglamentación propia y completar éstas cuando se haga necesario.
- Hojas de inscripción en las competiciones, hora límite, fórmula de juego, etc.
- Determinar los derechos de juego y los de inscripción en las pruebas, cuando no vengan determinados en su reglamento.
- Límite de inscritos y fórmula de su eliminación aprobada por la Federación Andaluza de Golf.
- Exigir la tarjeta de Federado para la utilización del campo, sea en competición o no, así como la del temporal.
- Seleccionar los equipos que han de representar al Club.
- Nombramiento del Comité de la Competición para cada competición o de una prueba si ésta no tiene el propio o hay que complementarlo.
- Sponsorizaciones de pruebas.
- Nombramiento de Arbitros, observadores, starter, recogedores de tarjetas, forecadies y marcadores, todo con sus instrucciones específicas y precisas.
- Reglamentación sobre la utilización de caddies.
- Determinar condiciones para entrenamiento previo a la competición, de los inscritos.
- Promocionar el Golf en todas las edades y sexo, especialmente el infantil y el de seniors.
- Formalización de las Actas y resultados para la Federación del Sistema EGA.
- Aplicación de las normas disciplinarias en su caso.
- Exposición de consultas sobre Reglas de Golf, tramitadas a través del secretario.
- Récord del campo, se recomienda no reconocerlo si la bola se podía colocar y si las salidas y banderas no han guardado el Sistema EGA.
- Todas las que corresponden al Comité de Competición que asume sus funciones.
- Formación en las Reglas de Golf de sus componentes.
- Fomentar éstas entre los jugadores a todos los niveles. Dado el número de competiciones y los deseos naturales de jugarlas los miembros, nombrar un Comité de la prueba.

**NORMATIVA DONDE SE RECOGEN LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS COMITES DE COMPETICION.**

Reglas de Golf en las que figuran las obligaciones del Comité de Competición.

Regla 33-1 Condiciones de la Competición  
Regla 33-2 El Campo  
Regla 33-2 a Definición de Límites y Márgenes  
Regla 33-2 b Agujeros nuevos  
Regla 33-2 c Terreno de Prácticas  
Regla 33-2 d Campo Injugable  
Regla 33-3 Horario de salida y grupos  
Regla 33-4 Tabla de aplicación de Hándicap  
Regla 33-5 Tarjeta de resultado  
Regla 33-6 Desempates  
Regla 33-7 Descalificaciones  
Regla 33-8 Reglas locales  
Regla 33-8 a Criterios  
Regla 33-8 b Exclusión o modificación de una regla.  
Regla 34-1 Reclamaciones y Penalidades  
Regla 34-2 Decisiones del Arbitro  
Regla 34-3 Decisión del Comité

Las siguientes Reglas completan a las anteriores:

Regla 1-4 Extremos no previstos en las Reglas.  
Regla 2-3 Ganador del Match (Desempate).  
Regla 2-5 Reclamaciones en Match Play  
Regla 3-3 Dudas en cuanto a la forma de proceder ( Stroke Play)  
Regla 6-1 Condiciones de la Competición  
Regla 6-2 Hándicap  
Regla 6-3 Salidas y Grupos  
Regla 6-6 Anotación de resultado y firma de la tarjeta. Etc.  
Regla 6-8 Interrupción del juego  
Regla 7 Prácticas  
Regla 8-2 Competiciones por Equipos (Ver Nota final)  
Regla 25 Definición

Conviene leer el Apéndice I, a partir de la página 93

**- Cláusulas del Sistema de Hándicaps (EGA) que inciden directamente en el Comité de Competición.**

- Cláusula 2.4 : Definición de Club
- Cláusula 2.5 : Definición de Club Federal.
- Cláusula 2.6: Definición de Comité de Hándicaps
- Cláusula 12 : Derechos y Obligaciones de los Clubes
- Cláusula 13 : Derechos y Obligaciones de los Comités de Handicaps
- Cláusula 18 : Atribución de Handicap

- Cláusula 19: Modificación de Handicap
- Cláusula 20: Suspensión y pérdida del Hándicap
- Cláusula 21: Restauración de Handicap
- Cláusula 22: Facultades del Comité de Competición respecto al juego en general.
- **Libro Verde de la Real Federación Española de Golf:** Si bien éste libro debe ser instrumento habitual de los Comités de Competiciones, en el Capítulo IV Apartados 1 y 3 recoge respectivamente las funciones y obligaciones de los mismos.

**- El Comité de la Prueba.**

En general es la comisión encargada para preparar una competición concreta y velar por el desarrollo de la misma, desde el punto de vista estrictamente deportivo.

No se debe confundir un Comité de la Prueba con un Comité Organizador.

**- Miembros de un Comité de la Prueba.**

En función de la Competición a celebrar se elegirán a los miembros del mismo. El número debe ser impar, y es recomendable que sea lo más reducido posible.

En las competiciones de Club, los miembros del Comité de la Prueba, lógicamente se designa del propio Comité de Competición. Si la Competición es para Seniors, o infantiles, o Señoras, está claro que uno de los miembros del Comité de la Prueba debe ser el Delegado correspondiente.

En las Competiciones con patrocinadores, es facultativo del Comité de Competición del Club, dar entrada a los representantes del Patrocinador en el Comité de la Prueba.

En las Competiciones Oficiales de la Federación, generalmente el Reglamento de la Competición, recoge la Composición del Comité de la Prueba, y lo habitual es que lo formen los miembros elegidos por el Comité de Competición del Club, donde se va a jugar, un miembro del Comité Técnico de la Federación al que corresponda la prueba y un miembro del Comité Técnico de Reglas y Campos de la misma.

Las funciones del Comité de la Prueba, han queda suficientemente descritos en las funciones del Comité de Competición, pero además el contenido de los Tomos III y IV, incide directamente en dichas funciones.

**- Los Arbitros:**

Existen tres clases de árbitros:

- Arbitros Locales que son designados por los Comité de la Prueba.
- Arbitros Territoriales y Arbitros Nacionales, que son designados por la correspondiente Federación.

En el ámbito de Andalucía, los Arbitros Territoriales son designados por ésta Federación de acuerdo con el Reglamento de Arbitros.